



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001903

Res. 1675/2023

Montevideo, 13 de abril de 2023.

VISTO: La Feria Educativa Ceibal para las áreas STEAM – 2023 que se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de abril de 2023 en el departamento de Rivera, 1º y 2 de junio de 2023 en el departamento de Treinta y Tres, 5 y 6 de octubre de 2023 en el departamento de Colonia;

RESULTANDO: que la Feria antes mencionada, ha sido declarada de interés institucional por la Administración Nacional de Educación Pública en Resolución N° 278/2023, de fecha 15 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente autorizar la participación de los docentes debidamente acreditados;

II) que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno brindar difusión al mencionado Evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la participación de los docentes que concurran a la Feria Educativa Ceibal para las áreas STEAM - 2023 y acrediten que estén integrando esa metodología en sus aulas, a realizarse los días 13 y 14 de abril de 2023 en el departamento de Rivera, 1º y 2 de junio de 2023 en el departamento de Treinta

y Tres, 5 y 6 de octubre de 2023 en el departamento de Colonia.

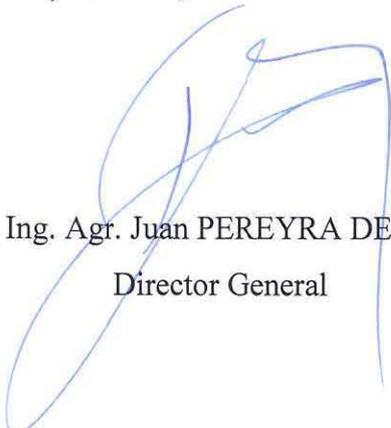
2) Justificar por única vez y sin que genere precedente, la inasistencia de los docentes que concurren a la misma, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb